



NORMATIVA DE UTILIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

El Departamento de Geología dispone de varios vehículos (Anexo I) destinados a labores de investigación y docencia. A continuación, se expone la normativa de uso y gestión de los mismos.

1. Los vehículos pueden ser utilizados por aquellos miembros de la Universidad de Oviedo que mantengan una vinculación contractual con la misma. En todo caso, el personal del Departamento de Geología tendrá preferencia en su utilización.
2. El uso de los vehículos conlleva el abono de la cantidad definida por el Departamento de Geología (Anexo II) y estipulada anualmente en el presupuesto de la Universidad de Oviedo.
3. El uso con fines docentes por parte de los miembros del Departamento de Geología podrá estar exento del citado coste de utilización.
4. El gasto asociado al combustible o a infracciones del código de circulación, correrá a cargo del usuario del vehículo.
5. Todos los vehículos disponen de un seguro obligatorio a terceros y servicio de asistencia en carretera, contratados por la Universidad de Oviedo. La documentación correspondiente se encuentra en el interior de cada vehículo.
6. Los usuarios de los vehículos deberán solicitar su reserva a través de la web del Departamento de Geología <http://www.geol.uniovi.es/> en Enlaces Rápidos Reserva de vehículos.
7. El uso del vehículo requiere rellenar íntegramente el Boletín de Utilización de Vehículos (Anexo III), que se encuentra en el interior del mismo. Este boletín consta de un original, que deberá permanecer en el vehículo, y una copia, que deberá ser remitida a la Unidad Administrativa del Departamento junto con las llaves del automóvil. En el caso de que la vuelta se produzca cuando la Unidad Administrativa estuviera cerrada, las llaves y el boletín se introducirán en el buzón situado en la zona del portón.
8. Los vehículos deberán devolverse con el depósito lleno de combustible y en correcto estado, debiendo reflejar en el Boletín de Utilización cualquier tipo de incidencia o anomalía que se observe en los mismos. En el caso de que la relevancia de la incidencia sea grande, se deberá comunicar, además, en la Unidad Administrativa del Departamento.
9. El lavado de los vehículos será llevado a cabo regularmente por parte del Departamento. No obstante, si tras una jornada de campo la suciedad presente en el exterior y/o interior del vehículo fuese notable, deberá ser el propio usuario el que se encargue del lavado antes de la devolución del mismo.



10. Se entiende que los conductores son conocedores del funcionamiento de los vehículos, siendo responsables de su correcta utilización. En caso contrario, deben dirigirse a la Unidad Administrativa para resolver cualquier tipo de duda.
11. A continuación, se detalla el orden de los criterios seguidos para la asignación de los vehículos. En todo caso, el uso con fines docentes (prácticas regladas de campo) tendrá preferencia frente a las labores de investigación.
 - Uso docente
 - Número de ocupantes
 - Volumen de carga
 - Fecha de reserva
 - Distancia de desplazamiento
12. Debido a la situación de salud pública ocasionada por el COVID-19, se deberá cumplir estrictamente la normativa vigente, en cada momento, en cuanto a las condiciones de ocupación de los vehículos (número personas máximas por vehículo, utilización de mascarilla,...). Asimismo, en la Unidad Administrativa se encuentran disponibles los botes de solución hidroalcohólica para el lavado higiénico de manos. Estos, deberán ser recogidos por el conductor antes del inicio de cada viaje para su utilización como medida sanitaria de protección y aseo contra el COVID-19.



ANEXO I. VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

Vehículo	Nº plazas	Velocidad Máxima(km/h)	Uso preferente	Cinta remolcado
NISSAN TERRANO 7576-CXK (06/2004)	7	120	Mixto/Monte	Sí
TOYOTA LAND CRUISER 7284-GRR (06/2009)	8	120	Carretera/Mixto	Sí
TOYOTA HILUS 9512-HDW (03/2011)	5	90	Carga / Geofísica	Cabrestante
NISSAN QASHQAI 4231-HZT (11/2014)	5	120	Carretera	No
SUZUKI JIMNY 4186-JPN (06/2016)	4	120	Monte	Sí

ANEXO II. COSTE MÁXIMO DIARIO DE UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

Tarifa única para todos los vehículos	
250 km. iniciales x 0,19 € km.	47,5* €
300 km. siguientes x 0,15 € km.	45* €
COSTE MÁXIMO POR DÍA	92,5* €

* A estas tarifas y para los departamentos distintos al departamento de Geología, se sumarán los gastos de mantenimiento (0,06 €/km).

Importante:

Estas tarifas corresponden al año 2020.
En los Presupuestos de la Universidad de Oviedo, de cada ejercicio económico, se reflejarán los cambios y/o actualizaciones correspondientes a dichas tarifas.



ANEXO III. BOLETÍN DE UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA.



Universidad de Oviedo



Departamento de Geología

Fecha salida:	Boletín utilización vehículos
Fecha regreso:	
km al inicio:	Vehículo:
km al regreso:	
Conductor/es:	
Trayecto:	
Motivo desplazamiento:	
<input type="checkbox"/> Docencia	Asignatura:
<input type="checkbox"/> Investigación	Proyecto:
Necesidad de limpieza: <input type="checkbox"/> Exterior <input type="checkbox"/> Interior	
Observaciones:	
.....	
.....	
.....	